



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 24 de marzo de 1992. — Número 60

Página 861

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de nave-almacén en Mompía (Santa Cruz de Bezana) y hostel a hotel en Cóbreces (Alfoz de Lloredo) 862

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Corrección de error 862
4.2 Consejería de Presidencia.— Objeto: realización de trabajo de mantenimiento de periférico (pantallas e impresoras) y diversos equipos informáticos 862

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud de autorización de trabajo en el río Rubillar 862
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Convenio colectivo de la empresa «Schweppes, S. A.» 863
Ministerio de Economía y Hacienda.— Diligencia de embargo 865

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Cabezón de la Sal.— Bases para la provisión de dos plazas de guardia de la Policía Local 866

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1992 867
Ramales de la Victoria.— Exposición al público el impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1992 . 868
Puente Viesgo.— Exposición al público de diversos impuestos 868

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para taller de reparación de calzado, aprobación inicial de la modificación del plan general y la modificación de la unidad de actuación U-1 y definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos del antiguo cuartel de María Cristina 868
Torrelavega.— Solicitud de licencia para carnicería 869
Enmedio.— Solicitud de licencia para depósito de gas propano 869
Marina de Cudeyo.— Solicitud de licencia para taller de calderería 869

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 522/81 . 869

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 2/91 870
Tribunal Constitucional.— Recurso de inconstitucionalidad número 432/92 870
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 439/91, 291/91, 900/91 y 363/91 . 871
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Oviedo.— Expediente número 95/92 872
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 381/87 y 618/91 872
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 60/92, 1.413/88, 1.476/87, 98/91, 623/87, 1.477/87, 1.568/89, 480/87, 1.477/87, 1.462/88, 765/87, 1.142/87, 309/88, 47/90 y 1/92 872
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.— Expediente número 19/91 876

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Gran Enciclopedia de Cantabria, S. A.».— Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada . 876

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Valentín Fernández Fernández para la construcción de nave almacén en suelo no urbanizable de Mompía (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/22040

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Andrés Rodríguez Gutiérrez para la remodelación de hostel a hotel en suelo no urbanizable de Cóbrecas (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/22047

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la subasta de bienes muebles publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 46, de fecha 4 de marzo de 1992, página 591, se procede a su rectificación.

Donde dice: «... la subasta el día 30 de marzo a las diez horas...»; debe decir: «... la subasta el día 31 de marzo, a las diez horas...».

Solares, marzo de 1992.—El jefe de Zona (ilegible).

92/21379

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso

Objeto: «Realización de trabajos de mantenimiento periféricos (pantallas e impresoras) y diversos equipos informáticos necesarios para que las máquinas se encuentren en buen estado de funcionamiento y para retornarles a dicho estado en caso de interrupción o avería».

Tipo máximo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Clasificación de contratistas: Opcional:

—Grupo III, subgrupo 3, categoría A.

—Grupo III, subgrupo 7, categoría A.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de diciembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/27770

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por la Junta Vecinal de Villar, Hermandad de Campoo de Suso, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

—Tipo de obra: Losa de paso en hormigón.

—Características: Superficie, 4 X 4 metros cuadrados.

—Río / cauce afectado: Rubillar.

—Paraje: Villar.

—Municipio: Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta

petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de enero de 1992.—El comisario de Aguas, P. A., el jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

92/18823

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de la empresa «Schweppes, S. A.»

A C T A

POR LA EMPRESA

D. JESUS DIAZ CHAS
D^a GUADALUPE BLANCO REDONDO

En, Santander, 29 de Enero de 1.992, se reúnen de una parte en representación de SCHWEPES, S.A. y de otra como representante legal de los trabajadores las personas que al margen se relacionan.

POR LOS TRABAJADORES

D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELA

La reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula de Revisión Salarial (Art. 42) y establecer los incrementos correspondientes al año 1.992 (Art. 12), según se pactó en el Convenio Colectivo de Santander y ambas partes.

EXPONEN:

A) A la vista de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), se acepta como definitivo el crecimiento del 5,5% del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) durante el año 1.991, por lo que en aplicación del Art. 42 del citado Convenio Colectivo no procede aplicación alguna de Cláusula de Revisión Salarial.

A la vista de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN:

1^a Con efectos 1 de Enero de 1.992, las tablas de salarios del Convenio Colectivo que han estado en vigor durante 1.991, quedan sustituidas por las que se adjuntan al presente acta, y que son el resultado de aplicar un 6,6% de incremento a las de 1.991.(Art. 12, punto 2).

2^a Asimismo, y con efectos de 1 de Enero de 1.992, se actualizará el concepto salarial Plus de Empresa, sumentándose los existentes en cada caso, en el porcentaje detallado en el punto anterior (6,6%).

3^a En el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) registre al 31 de Diciembre de 1.992 un crecimiento superior al 5,4%, se efectuará una Revisión Salarial equivalente a dicha diferencia, en virtud de lo estipulado en el Art. 42 párrafo 2^o del Convenio Colectivo.

Y sin nada más que tratar, firman el presente Acta y tablas salariales en señal de conformidad con su contenido, dando por cumplido lo establecido en el Art. 12 (Incrementos Salariales Pactados) y en el Art. 42 (Cláusula de Revisión Salarial) del Convenio Colectivo, para el año 1.992.

LA EMPRESA

EL DELEGADO DE PERSONAL

92/22566

SALARIOS DE CONVENIO ANUALES PARA 1.992

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BASE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
ASPIRANT.PINCHES Y APRENDICES 16-18 AÑOS	61	664.604	233.666	898.270
PEONES	100	1.089.514	383.059	1.472.573
SUBALTERNOS	110	1.198.465	348.235	1.546.700
AYUDANTES ESPEC. Y AUXILIA.ADMIN.	115	1.252.941	333.094	1.586.035
OFICIALES 2a.	120	1.307.417	319.215	1.626.632
OFICIALES 1a.	130	1.416.368	294.660	1.711.028
ENCARG. GRUPO Y CAPATACES TURNO	140	1.525.319	273.613	1.798.932
ENCARG.SECCION, JEFES SECCION Y TECN.TIT.MEDIOS	170	1.852.174	225.329	2.077.503
ENCARG.GENERAL, JEFES DEPARTAM.Y TECN.TIT.SUPERIOR	200	2.179.028	191.529	2.370.557

SALARIOS DE CONVENIO MENSUALES PARA 1.992

ANEXO I-b)

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BASE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
ASPIRANT.PINCHES Y APRENDICES 16-18 AÑOS	61	41.538	14.604	56.142
PEONES	100	68.095	23.941	92.036
SUBALTERNOS AYUDANTES ESPEC Y AUXILIARES ADMIN.	115	74.905	21.765	96.670
OFICIALES 2a.	120	81.714	19.951	101.665
OFICIALES 1a.	130	88.524	18.416	106.940
ENCARG.GRUPO Y CAPATACES TURNO	140	95.333	17.101	112.434
ENCARG.SECCION, JEFES SECCION Y TECN.TIT.MEDIOS	170	115.762	14.083	129.845
ENCARG. GENERAL, JEFES DEPARTAM.Y TECN.TIT.SUPERIOR	200	136.190	11.971	148.161

SALARIOS DE CONVENIO DIARIOS PARA 1.992

ANEXO I-c)

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	SALARIO BASE DE CONV.	PLUS DE CONVENIO	RETRIBUCION DE CONVENIO
ASPIRANT. PINCHES Y APRENDICES 16-18 AÑOS	61	1.367,50	480,79	1.848,29
PEONES	100	2.241,80	788,19	3.029,99
SUBALTERNOS	110	2.465,98	716,53	3.182,51
AYUDANTES ESPEC. Y AUXILIARES ADMIN.	115	2.578,07	685,38	3.263,45
OFICIALES 2a.	120	2.690,16	656,82	3.346,98
OFICIALES 1a.	130	2.914,34	606,30	3.520,63
ENCARG.GRUPO Y CAPATACES TURNO	140	3.138,52	562,99	3.701,51
ENCARG.SECCION, JEFES SECCION Y TECN.TIT.MEDIOS	170	3.811,06	463,64	4.274,70
ENCARG. GENERAL, JEFES DEPARTAM.Y TECN.TIT.SUPERIOR	200	4.483,60	394,09	4.877,69

TABLA CALCULO ANTIGUEDAD PARA 1.992 ANEXO II

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	BASE ANUAL	BASE MENSUAL	BASE DIARIA
PEONES	100	850.908	53.182	1.750,84
SUBALTERNOS	110	935.999	58.500	1.925,92
AYUDANTES ESPEC. Y AUXILIARES ADMIN.	115	978.545	61.159	2.013,47
OFICIALES 2a.	120	1.021.090	63.818	2.101,01
OFICIALES 1a.	130	1.106.181	69.136	2.276,09
ENCARG.GRUPO Y CAPATACES TURNO	140	1.191.272	74.454	2.451,18
ENCARG.SECCION, JEFES SECCION Y TECN.TIT.MEDIOS	170	1.446.544	90.409	2.976,43
ENCARG.GENERAL JEFES DEPART. Y TECN.TIT.SUPERIOR	200	1.701.817	106.364	3.501,68

NIVEL A

COEFICIENTES SALARIALES	PERCEPTORES	CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
200	PERSONAL ENCUADRADO LABORALMENTE EN EL COEFICIENTE DETALLADO (CARGOS ESPECIALES).	ABONO TOTAL DE LOS GASTOS EFECTUADOS Y DEL ALOJAMIENTO EN HOTEL DE CINCO ESTRELLAS.
	DIETAS Y AYUDAS A COMIDAS PARA 1.992	ANEXO V-CONT.
	AYUDAS A COMIDAS VENTA Y/O DISTRIBUCION EN RUTAS DE ZONA PROVINCIAL (RUAL-COSTA-SIERRA-ETC.)	
COEFICIENTES SALARIALES 100-110-115-120-130-140-170 Y 200	PERCEPTORES DELEGADOS SUPERVISORES PROMOTORES PREVENTISTAS MONITORES VENDEDORES AYUDANTES	CUANTIA DE LA AYUDA A COMIDA 1.507,-PTS/TRABAJADOR/DIA EFECTIVO DE TRABAJO.

TABLA DE INCENTIVOS A EMPLEADOS PARA 1.992 ANEXO IV-a)

LOS INCENTIVOS A EMPLEADOS ESTAN INSTITUIDOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y AQUELLOS TRABAJADORES QUE NO ESTEN SUJETOS AL PERCIBO DE PRIMAS DE PRODUCCION, VENTA, AUTO-VENTA, DISTRIBUCION O CARRETERA, SIENDO LAS CUANTIAS DIARIAS, MENSUALES Y ANUALES, SEGUN COEFICIENTES SALARIALES, LAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CATEGORIAS	COEFIC. SALARIAL	CUANTIA DIARIA	CUANTIA MENSUAL	CUANTIA ANUAL
PEONES	100	1.321,36	40.301	483.618
SUBALTERNOS	110	1.321,79	40.314	483.774
AYUDANTES ESPEC. Y AUXILIARES ADMIN.	115	1.321,79	40.314	483.774
OFICIALES 2a.	120	1.323,85	40.377	484.530
OFICIALES 1a.	130	1.390,65	42.415	508.978
ENCARG.GRUPO Y CAPATACES TURNO	140	1.438,01	43.859	526.310
ENCARG.SECCION, JEFES SECCION Y TECN.TIT.MEDIOS	170	1.682,69	51.322	615.866
ENCARG.GENERAL JEFES DEPARTAM.Y TECN.TIT.SUPERIOR	200	1.927,39	58.785	705.425

FRIMA DE VENTA PARA 1.992 (DIRECTO) ANEXO VI-a)

PERSONAL DE COMERCIAL (VENTAS Y DISTRIBUCION) QUE REALIZA FUNCIONES DE: **VENTA (PRE-VENTA SOLOS)**

REGIMEN DE TRABAJO: VENTA A CLIENTES (EXCEPTO A LOS DISTRIBUIDORES DEL SERVICIO DE INDIRECTO).

RUTAS DE: PLAZA, PROVINCIA E INTERPROVINCIA.

CLIENTES: ATENDIDOS DIRECTAMENTE POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA, EN RUTAS DE DIRECTO DOTADAS CON UN TRABAJADOR POR TURISMO Y/O FURGONETA.

PERCEPTORES	PTS/CAJA	COEFICIENTES SALARIALES
PREVENTISTAS(SOLOS)	10,23	140 Y 130, CUANDO REALIZEN FUNCIONES DE VENTA A CLIENTES (PRE-VENTA SOLOS), EN RUTAS DE DIRECTO ATENDIDAS POR UN TRABAJADOR POR TURISMO Y/O FURGONETA.

NUEVOS VALORES PARA EL AÑO 1.992

VARIABLES CONVENIO

PUNTUALIDAD ANUAL	18.214
PUNTUALIDAD MENSUAL	1.656
TRANSPORTE DIARIO	129,74
QUEBRANTO DE MONEDA ANUAL	54.324
GUARDERIA MENSUAL	1.861
AYUDA ESCOLAR ANUAL	23.194
PAQUETE DE NAVIDAD	9.594
ECONOMATO LABORAL MENSUAL	205
BECAS BUP Y FP (15 ANUALES)	52.430
BECAS EST.SUPER. (20 ANUALES)	86.664
JUBILACION 60 AÑOS	3.798.819
JUBILACION 61 AÑOS	3.185.125
JUBILACION 62 AÑOS	2.775.993
JUBILACION 63 AÑOS	2.469.144
JUBILACION 64 AÑOS	2.162.300
JUBILACION 65 AÑOS	1.753.169
INDEMNIZ.TRASLADO SOLT/VIUD	1.936.709
INDEMNIZ.TRASLADO CASADOS	2.582.276
INDEMNIZ.TRASLADO POR CADA HIJO	191.281
MAXIMO LIMITADO (6 HIJOS)	3.729.962
FRIMA VENTA VACACIONES	2.141

PRESTACIONES DE PAGO PERIODICO

MENSUAL POR, HIJO	1.354
MENSUAL POR ESPOSA	3.867
MENSUAL HIJO DISMINUIDO	23.785

PRESTACIONES DE PAGO UNICO

NUPCIALIDAD	78.621
NATALIDAD	29.744

DIETAS Y AYUDAS A COMIDAS PARA 1.992 ANEXO V

COEFICIENTES SALARIALES	NIVEL D		CUANTIA DE LA DIETA Y CLASE DE ALOJAMIENTO
	PERCEPTORES	DIETAS	
100-110-115-120 Y 130.	PERSONAL ENCUADRADO LABORALMENTE EN LOS COEFICIENTES DETALLADOS.		5.074 PTS/TRABAJADOR/DIA EFECTIVO DE TRABAJO Y - GASTOS DE PERNOCTA EN HOTEL DE TRES ESTRELLAS.
		NIVEL C	
140 Y 170	PERSONAL ENCUADRADO LABORALMENTE EN LOS COEFICIENTES DETALLADOS.		5.797 PTS/TRABAJADOR/DIA EFECTIVO DE TRABAJO Y - GASTOS DE PERNOCTA EN HOTEL DE TRES ESTRELLAS
		NIVEL B	
200	PERSONAL ENCUADRADO LABORALMENTE EN EL COEFICIENTE DETALLADO.		6.524 PTS/TRABAJADOR/DIA EFECTIVO DE TRABAJO Y - GASTOS DE PERNOCTA EN HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS.

	CENTRO DE TRABAJO <u>SANTANDER</u>	RESUMENES PARA EL AÑO 19 <u>92</u> (Decimales de horas en minutos)		DIAS Y HORAS EFECTIVAS, HORAS DE PAUSAS Y HORAS DE PRESENCIA MENSUALES Y ANUALES.
	CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 19 <u>92</u>	Dias hábiles lunes a viernes(A) <u>247</u>	Horas efectivas (C) _____	
	SECCION/UNIDAD Y/O GRUPO/S DE TRABAJO <u>VENTAS</u>	Dias hábiles sábados(B) _____	Horas de pausas(D) _____	
	DE: _____	Total días hábiles (A+B) <u>247</u>	Horas de presencia (C+D) _____	
				TRABAJO A TAREA

ENERO								FEBRERO								MARZO								ABRIL									
Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D		
1			X	2	3	X	6	5						X	X	9							X	14			1	2	3	X	X		
2	X	6	7	8	9	10	12	6	3	4	5	6	7	8	8	10	2	3	4	5	6	X	X	15	6	7	8	9	10	X	X		
3	13	14	15	16	17	X	X	7	10	11	12	13	14	X	X	11	9	10	11	12	13	X	X	16	13	14	15	16	X	X	X		
4	20	21	22	23	24	X	X	8	17	18	19	20	21	X	X	12	16	17	18	X	20	X	X	17	20	21	22	23	24	X	X		
5	27	28	29	30	31			9	24	25	26	27	28	X		13	23	24	25	26	27	X	X	18	27	28	29	30					
21								20								21								21									
Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____									
Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____									
MAYO								JUNIO								JULIO								AGOSTO									
Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D		
18					X	X	X	23	J	2	3	4	5	X	X	27			1	2	3	X	X	31						X	X		
19	4	5	6	7	8	9	10	24	8	9	10	11	12	X	X	28	6	7	8	9	10	X	X	32	3	4	5	6	7	X	X		
20	11	12	13	14	15	X	X	25	15	16	17	18	19	X	X	29	13	14	15	16	17	X	X	33	10	11	12	13	14	X	X		
21	18	19	20	21	22	X	X	26	22	23	24	25	26	X	X	30	20	21	22	23	24	X	X	34	17	18	19	20	21	X	X		
22	25	26	27	28	29	X	X	27	29	30						31	27	28	29	30	31			35	24	25	26	27	28	X	X		
20								22								23								20									
Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____									
Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____									
SEPTIEMBRE								OCTUBRE								NOVIEMBRE								DICIEMBRE									
Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D	Sem. Nº	L	M	X	J	V	S	D		
36		1	2	3	4	X	X	40				1	2	X	X	44						X	X	49		1	2	3	4	X	X		
37	7	8	9	10	11	X	X	41	5	6	7	8	9	X	X	45	X	2	3	4	5	6	X	X	50	X	X	8	9	10	11	X	X
38	14	X	16	17	18	X	X	42	X	13	14	15	16	X	X	46	9	10	11	12	X	X	X	51	14	15	16	17	18	X	X		
39	21	22	23	24	25	X	X	43	19	20	21	22	23	X	X	47	16	17	18	19	X	X	X	52	21	22	23	24	X	X	X		
40	28	29	30					44	26	27	28	29	30	X		48	23	24	25	26	X	X	X	53	28	29	30	31					
21								21								17								20									
Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____								Dias hábiles(1) _____ Horas efectivas _____									
Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____								Horas pausas _____ Horas presencia _____									

(1) TOTAL DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y SABADOS.
 (2) DIAS Y HORAS DETALLADOS EN EL CONVENIO COLECTIVO.
 (3) SIN COMPUTO DE HORAS POR SER TRABAJO A TAREA.
 R.F. = SIN PAUSA/S.
 @ DIA/S CON JORNADA/S Y/O HORARIO/S ESPECIAL/ES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Laredo

DILIGENCIA DE EMBARGO

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en el procedimiento de apremio seguido contra D. JUAN ECHEVARRIA OLAVARRIETA con DNI 14488644 con domicilio en c/Ruiz Arengo 24 de Ampuero, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1988 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe total del crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas, que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen, se declaran embargados los bienes que más abajo se indican, correspondientes al deudor.

Deudas del expediente ejecutivo de apremio 14488644ECH.

CLAVE DE LIQUIDACION	Nº CERTIFICACION	IMPORTE	CONCEPTO
14860086210v600245/0	87/348	9.602.242	IGTE
1486008810710000390/0	88/1644	876.137	IRPF 1t/88
1486008821810000695/0	88/1649	1.629.108	IVA
14860087218001216/0	87/159	3.480.082	IVA
14860086210vg00244/0	87/347	8.086.876	IGTE
14860086210vg00247/0	87/350	16.179.577	IGTE
14860086210vg00246/0	87/349	8.195.508	IGTE
14860087107q000617/0	87/626	971.754	IRPF
14860087218000621/0	87/633	3.673.961	IVA
14860087218001380/0	87/163	253.344	IVA
14860087107qr013830	87/57	1.302.628	IRPF
14860088107rt00161/0	87/76	1.074.569	IRPF E/87
148600873941D01150/0	87/584	19.451	INT DEMORA
148600883941D007730	87/606	13.282	INT DEMORA
1486008839415001712/0	88/1387	6.673	APL.PAGO
1486008839415001744/0	88/1389	5.245	APL.PAGO
14860087107qr01226/0	88/1924	1.192.213	IRPF
14860088218000792/0	88/2020	3.242.573	IVA 4/87
1489209039530003704/0	90/1156	48.000	SANCCION 209/89

El importe de la responsabilidad que queda afecto a los bienes y derechos embargados es 60.353.223 pts., más los intereses de demora que conforme al artículo 109 del R.G.R. se devenguen hasta la fecha de pago de la deuda.

Bienes y derechos que se declaran embargados:
 Mina denominada JULIA, n.º15.160 de dolomia, en el paraje de Peroba, pueblo de Carasa, Voto de 210.000 metros cuadrados, cuyos lindes por todos sus rumbos son terreno franco.

El propietario y poseedor es Juan Echevarria Olavarrista, cuyo derecho sobre el bien embargado es el derivado del derecho de propiedad.

Inscrita al Tomo 341, Folio 105, Finca 7144.
 Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 del R.G.R. y el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Contra esta diligencia, puede interponer recurso de reposición, ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, o ante el Tribunal Económico Administrativo, también en el de QUINCE DIAS en las mismas condiciones.

El procedimiento de apremio no se suspenderá aunque se interponga recurso, salvo en los casos estipulados en el artículo 101 del R.G.R.



Laredo a 8 de Enero de 1992
 EL JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION

[Signature]

Fdo: Sara Los Arcos Solas.

NUMERO DE CRETIFICACIONES: 19
 IMPORTE PRINCIPAL Y RECARGO: 59.853.223 pts.
 COSTAS ESTIMADAS: 500.000 pts.
 TOTAL IMPORTE, PRINCIPAL, RECARGO Y COSTAS: 60.353.223 pts.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de oposición dos plazas de guardia de la Policía Local

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1.992, aprobó las siguientes bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de oposición de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal Local, incluidas en la oferta pública de empleo de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 24 de tres de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Guardia de la Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento, Escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local, estando dotadas presupuestariamente con las retribuciones legales del Grupo D. 1.2. En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 222/1.984, de 19 de Diciembre y real Decreto 896/1.991 de 7 de Junio.

1.3. La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

Primer Ejercicio:

De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas siguientes:

- Subir por una cuerda lisa a la altura de cuatro metros en tiempo máximo de 10 segundos.
- Salto de altura de 0,85 m. con los pies juntos y sin carrera. Dispondrá de tres intentos.
- Carrera de 100 m. lisos en tiempo no superior a 14 segundos.
- Recorrer la distancia de 1.000 m. arrancando de parado, en un tiempo máximo de 4 minutos.
- Salto de longitud de 2 m. con los pies juntos, en un máximo de tres intentos.
- Salto de altura de 1,20 m. en tres intentos.

Riesgos y accidentes. Este Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier riesgo o accidente que pudieran sufrir los aspirantes en el transcurso de la realización de las pruebas exigidas.

Segundo ejercicio.

Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

- Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe.
- Calificación jurídica y resolución de un caso policial.
- Resolución de dos problemas de aritmética elemental. Tiempo: 2 horas

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte de los dos que contiene la convocatoria.

Cuarto ejercicio: Contestar a preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes Bases. Tiempo máximo: 10 minutos.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Español.
 - Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
 - Tener, como mínimo, una estatura de 1,70 metros y peso proporcionado a la talla. La estatura para los aspirantes femeninos será de 1,65 metros.
 - Permiso de conducción: B2. y de moto.
- Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- SOLICITUDES.-

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas específicas de acceso, deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 2.000,- ptas. y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

TITULARES
Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario técnico en quien delegue.
Vocales:
Un representante del Profesorado oficial.
Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
El Jefe del Cuerpo o funcionario técnico en quien delegue.

SUPLENTE

Los que designen los organismo correspondientes.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento.
El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.-

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

Segundo ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

Cuarto ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

El Tribunal designará día y hora para el desempate, fijando además las pruebas que lo resolverán, de las que contiene la convocatoria.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

8.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

8.2. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

8.3. Los opositores presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a). Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
b). Fotocopia, debidamente compulsada del certificado del título de Graduado Escolar.

c). Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d). Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma.

8.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.5. Los opositores nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en lo no previsto en estas bases.

PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA SUBESCALA DE POLICIA LOCAL

Primera Parte.- Materiales obligatorias comunes

- El Estado.- Elementos del Estado.- La división de poderes.- Organización del Estado Español.
- La Constitución Española.- Principios Generales.- Derechos y deberes fundamentales.- Las Cortes Generales.- Cámaras.- La Función Legislativa.- El Gobierno y la Administración.- La Organización Territorial.- Las Comunidades Autónomas.
- El Estatuto de Autonomía de Cantabria.- De las competencias de Cantabria.- Del Régimen Jurídico.- De la Administración de Justicia.- De la Economía y Hacienda.- de la reforma del Estatuto.
- El Derecho Administrativo.- Fuentes.- La Ley.- El Reglamento.- Concepto y clases.
- El Procedimiento Administrativo.- Particularidades en relación con la Admón. Local.
- La Potestad impositiva.- Clases de tributos.- El hecho imponible.- El Sujeto Pasivo: Concepto y obligaciones.- El domicilio fiscal.
- El Municipio: Organización y competencias.
- La función pública local en general y los funcionarios de las Entidades Locales.- Organización de la función pública local.- Los grupos de funcionarios de Admón. Especial y General de las Entidades Locales.

Segunda parte.- Materias específicas.

- La Policía Local.- Definición y misiones fundamentales.
- La Policía Local como Policía Judicial.
- El arma reglamentaria y su uso.- Normativa aplicable y criterios de utilización.
- La Policía Administrativa.- Ordenanzas, Bancos y demás disposiciones locales.
- Circulación urbana.- Infracciones fundamentales a la Ley de Tráfico.- Tipificación de infracciones.- Procedimiento sancionador.- Vehículos abandonados.
- Accidentes.- Prevención de accidentes.- Actuaciones en materia de accidente.- Diligencias.
- Protección Civil.- Actuaciones en esta materia.
- Concepto de delito y falta.- Punibilidad.- Eximentes, atenuantes y agravantes.- Responsabilidad subsidiaria.- Clases de penas.

- 17.- Delitos contra la seguridad del tráfico.- Contra la salud pública y el medio ambiente.- Faltas contra el Orden Público.- Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.- Disposiciones comunes a las faltas.
- 18.- Delitos cometidos por los particulares o los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.
- 19.- De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- 20.- De la detención.- Concepto.- Del derecho de asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.- Del uso de la fuerza.- Supuestos especiales de detención.- Inviolabilidad e inmunidad.

Cabezón de la Sal, a 3 de Marzo de 1.992

EL ALCALDE

92/24987

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo del mes en curso, y en relación con el Presupuesto General para 1.992, aprobado inicialmente el día 14 de febrero y expuesto al público por término de quince días hábiles; previa la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 35, del día 18 de febrero, acordó desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Jose Sota Verdión y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.992 integrado por el Presupuesto de la Entidad, el Presupuesto de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal y el Presupuesto de la Fundación Pública de la Plaza de Toros, así como las Bases de Ejecución de los mismos, con los siguientes resúmenes por capítulos:

92/27632

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 1.992

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Remuneraciones de Personal	5.167.500.000
2.-	Compra Bienes Corrientes y Servicios .	3.966.900.000
3.-	Intereses	1.544.000.000
4.-	Transferencias corrientes	661.950.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales	7.112.950.000
7.-	Transferencias de Capital	178.600.000
8.-	Activos Financieros	106.500.000
9.-	Pasivos Financieros	631.600.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS .		19.370.000.000

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuestos Directos	4.666.500.000
2.-	Impuestos Indirectos	601.000.000
3.-	Tasas y Otros Ingresos	4.062.000.000
4.-	Transferencias Corrientes	3.258.000.000
5.-	Ingresos Patrimoniales	246.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Enajenación de Inversiones Reales	2.280.700.000
7.-	Transferencias de Capital	1.645.000.000
8.-	Variación Activos Financieros	60.700.000
9.-	Variación Pasivos Financieros	2.550.100.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		19.370.000.000

PRESUPUESTO DE LA FUNDACION PUBLICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Remuneraciones de Personal	193.151.000
2.-	Compra Bienes Corrientes y Servicios .	129.173.677
3.-	Intereses	9.200.000
4.-	Transferencias Corrientes	51.800.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales	107.707.200
8.-	Variación de Activos Financieros	2.300.000
9.-	Variación Pasivos Financieros	7.000.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS		500.331.877

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3.-	Tasas y Otros Ingresos	43.200.000
4.-	Transferencias Corrientes	339.624.677
5.-	Ingresos Patrimoniales	500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	Transferencias de Capital	114.707.200
8.-	Variación de Pasivos Financieros	2.300.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		500.331.877

PRESUPUESTO DE LA FUNDACION PUBLICA DE ESPECTACULOS DE LA PLAZA DE

TOROS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Remuneraciones de Personal	5.500.000
2.-	Compra Bienes Corrientes y Servicios .	202.385.900
A) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales	1.372.480
TOTAL ESTADO DE GASTOS ...		209.258.380

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3.-	Tasas y otros Ingresos	120.000.000
4.-	Transferencias Corrientes	79.885.900
5.-	Ingresos Patrimoniales	8.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	Transferencias de Capital	1.372.480
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.		209.258.380

Contra el presente acuerdo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1.988, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma, plazos y órganos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 17 de marzo de 1.992

EL ALCALDE,



FDO: MANUEL HUERTA CASTILLO

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1992, se abre un período de información pública por espacio de un mes, al efecto de las posibles reclamaciones por los interesados legitimados.

Ramales de la Victoria a 2 de marzo de 1992.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

92/24655

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionados los padrones correspondientes al ejercicio de 1992, por los siguientes conceptos:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

—Tasa por alcantarillado.

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que procedan, con arreglo al vigente Reglamento de Recaudación.

Puente Viesgo, 2 de marzo de 1992.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

92/24688

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Luis Valor Cuadrado, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en General Dávila, 324-A, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/25806

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1992, aprobó inicialmente la modificación del plan general municipal de ordenación urbana de Santander del límite Sur, del sector VI, del suelo urbanizable programado, afectando a una superficie aproximada de 9.420 metros cuadrados, de los cuales 5.561 metros cuadrados corresponden a parcelas con carácter patrimonial, con

referencia catastral 12.19.0.21, 12.19.0.05, 15.21.0.13, 15.21.0.01, 15.21.0.12 y 15.21.0.2, suponiendo la recalificación de los frentes de las referidas parcelas a la avenida del Cardenal Herrera Oria y carretera de Adarzo, lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, iniciándose un período de información pública de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Santander, 18 de marzo de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/27913

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1992, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la unidad de actuación U-1 del plan general de ordenación urbana de Santander, iniciándose un período de información pública durante un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Santander, 18 de marzo de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/27911

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1992, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de los terrenos del antiguo Cuartel de María Cristina, presentado por el Ministerio de Defensa, lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 18 de marzo de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/27914

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José García García se ha solicitado licencia para la instalar carnicería en la finca número 4 de la calle Argumosa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de febrero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/23662

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

«Restaurante Fombellida» solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano

para suministro de calefacción y cocina industrial en el citado restaurante, ubicado en Fombellida.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Reglamento de 30 de noviembre de 1961), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa a 18 de junio de 1990.—El alcalde, José Manuel Hernández Arozamena.

90/31252

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Hertesonor, S. A. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería, en la localidad de Gajano, barrio La Mina, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 27 de enero de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/13014

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 522/81

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de divorcio número 522/81, a instancia de la procuradora señora Díaz Hoyos, en representación de doña Marta Lanuza Gutiérrez, contra don José Luis de la Riva Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 5 de junio, a la misma hora, y si quedase desierta, en tercera, el 3 de julio, a la misma hora.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», bajo el número 3858/0000/33/0522/81 una cantidad igual a, por lo menos, el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de las subastas

Tercera parte indivisa de los siguientes bienes:

1. Prado al sitio de Salcedo, del pueblo de Pujayo (término de Bárcena de Pie de Concha), de 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, don Luis Guzo y don Francisco Tagle; Sur, don Francisco de la Riva; Este, carretera, y Oeste, ejido común. Inscrita con el número 1.738.

2. Casa en el sitio del Coter (término de Molledo), señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso, desván y un corral con tejavana, destinada a cuadra y socarreña, teniendo por su parte Norte, Sur y Este un terreno de 10 áreas, ocupando la finca 12 áreas 68 centiáreas, que linda al Norte, con carretera y terreno de don Juan García Lomas; Sur, finca de don Tomás Gómez; Este, carretera nacional, y Oeste, servidumbre pública. La casa mide 12x16 metros. Terreno calificado de suelo urbanizable semi intensivo. Inscripción 5.662.

3. Casa compuesta de planta baja y piso, y en el resto, a cuadra, pajar y corral. Mide 9,50 metros por 11,70 metros de fondo. Linda: por el Norte y Este, calle particular para su servicio; Sur, casa de don Tomás Gómez, y Oeste, servidumbre pública. Inscripción registral 6.342.

4. Finca a prado al sitio de Salcedo, del pueblo de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), de 4 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas; que linda: Norte, ejido común; Sur, con castro; Este, hermanos de don Alejandro Fernández Cueto, y Oeste, ejido. Se halla a pinar formando unidad física con la descrita bajo el número 1; de valoración similar. Inscripción 1.649.

La valoración de las terceras partes de los bienes descritos anteriormente es la siguiente:

Número 1: 973.360 pesetas.

Número 2: 7.233.333 pesetas.

Número 3: 741.000 pesetas.

Número 4: 2.434.967 pesetas.

Total: 11.838.060 pesetas.

Y para que así conste, para conocimiento de todos los interesados en la subasta, notificación al deudor en paradero desconocido don José Luis de la Riva Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 21 de enero de 1992.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/26003

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 2/91

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander se sigue rollo número 2/91 dimanante del sumario 1/90 del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, y dado que la testigo y perjudicada doña María Cruz González García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Ramiro Ledesma, 10, de la localidad de Muriedas, se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente se le cita para que comparezca ante la sala de audiencias de esta Sección, el próximo día 26 de marzo, a las diez horas, para asistir a la vista del juicio oral.

Santander, 13 de marzo de 1992.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

92/28438

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 432/92, planteado por el presidente del Gobierno contra la Ley 8/1991, de 28 de noviembre, de la Asamblea Regional de Cantabria

Expediente número 432/92

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 432/92, planteado por el presidente del Gobierno contra la disposición transitoria primera, número 2, de la Ley 8/1991, de 28 de noviembre, de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las cajas de ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y se hace saber que en el men-

cionado recurso se ha invocado por el presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del mencionado precepto impugnado desde la fecha de la impugnación (19 de febrero de 1992) para las partes del proceso y para los terceros desde que aparezca publicada dicha suspensión en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 24 de febrero de 1992.—El presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. (Firmado y rubricado.)

92/24248

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 439/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Antonio Fernández Canal y otros, contra «Talleres Obregón, S. A.» y otro, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de junio, a las diez veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Obregón, Sociedad Anónima» e intervención judicial de suspensión de pagos de «Talleres Obregón, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de marzo de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/25324

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 291/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan José del Río Díez, contra «Alquileres y Montajes, S. A.», y don José Luis Fernández García, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de mayo, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se sus-

penderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alquileres y Montajes, S. A.», y don José Luis Fernández García, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de febrero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/24235

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 900/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Mutua Madin» contra «Ibermaster, S. A.», y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de junio, a las nueve cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ibermaster, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de marzo de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/25321

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 363/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Joaquín Cobo Herrera contra don Galo Manuel Sánchez Toca, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de mayo, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Galo Manuel Sánchez Toca, actualmente en desconocido paradero y

demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de marzo de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/25322

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE OVIEDO

Cédula de citación

Expediente número 95/92

Por la presente se cita a la empresa «Minas Las Rozas, S. L.», hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Teresa, número 15, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 95/92, promovidos a instancia de don Aladino Pérez López, contra la empresa, sobre I. P. T., advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse, así como que el resto de comunicaciones se harán en estrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa «Minas Las Rozas, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente, en Oviedo a 27 de febrero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/26201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 381/87

Por el presente participo que las fechas de subastas señaladas en autos civiles de juicio ejecutivo 381/87 pasan a ser las siguientes: Para la primera, el día 4 de mayo, a las once horas; para la segunda, el día 27 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de junio, a las once horas.

Santander, 25 de febrero de 1992.—El juez (ilegible).

92/25302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 618/91

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez de primera instancia e instrucción de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 618/91 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Ramón Rivas Peral, a instancia de doña Esther Rivas Gómez; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la fijación del presente

edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

92/25929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 60/92

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de cognición 60/92, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa números 23 y 25 de la calle Castilla, de Santander, representados por el procurador señor Llanos, contra don Eugenio Caballero Santidrián y personas físicas o jurídicas desconocidas en ignorado paradero que estuvieren asistidas del derecho de propiedad sobre el piso 7.º C del portal número 23 de la calle Castilla, de esta ciudad, como herederos de doña María del Carmen Santidrián Amezqueta, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de servir de emplazamiento a mencionados demandados con domicilio desconocido para que comparezcan en los autos asistidos de letrado en término de seis días improrrogables, con apercibimiento de que, en caso de que no lo verifiquen, se dictará providencia declarándoles en rebeldía y dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose mencionada resolución y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados con domicilio desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/24735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.413/88

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.413/88, aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente y en juicio de faltas número 1.413/88, se cita y llama a la condenada doña Victoria Ruiz de Aenlle, domiciliada últimamente en Santander, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín,

a fin de requerirle de pago de la indemnización a que fue condenada por importe de 18.500 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento a la condenada doña Victoria Ruiz de Aenlle, que se encuentra en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 19 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/23509

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.476/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.476/87, seguido ante este Juzgado por agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de abril de 1988. El señor magistrado juez, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Elorza Ibarrola, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Madrid, por agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Elorza Ibarrola a la pena de 1.500 pesetas de multa o dos días de arresto subsidiario, caso de impago y costas del juicio.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Antonio Elorza Ibarrola, expido el presente visado por el señor juez, en Santander a 25 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/23277

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 98/91

Por la presente, y en juicio de faltas número 98/91, se cita y llama al condenado don Carmelo Morán Rodríguez, domiciliado últimamente en Santander, calle Alta, 76-4.º, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, a fin de requerirle para el cumplimiento de cinco días de arresto menor carcelario,

apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Carmelo Morán Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/20266

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 623/87

El señor juez de instrucción número siete, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 623/87, seguido en este Juzgado contra doña María Pérez Blanco, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre daños, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por doña María Pérez Blanco de la sentencia publicada el 26 de noviembre de 1987, mandando se remitan los autos a la Audiencia Provincial de Santander y que se emplace a los interesados para que comparezcan ante ella en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin, y por medio de esta cédula, se emplaza a doña María Pérez Blanco para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 13 de febrero de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/19745

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.477/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.477/87 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria.—Por el presente, y en juicio de faltas número 1.477/87, se cita y llama al condenado don Álvaro Dusmet García Figueras, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rodríguez Marín, 64, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, a fin de requerirle de pago de la indemnización a que fue condenado por importe de 7.500 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Álvaro Dusmet García Figueras, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/20263

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado
y requerimiento de pago**

Expediente número 1.568/89

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 1.568/89, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don Gonzalo Rodríguez Martínez.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado cuyo último domicilio conocido era en Cervantes, 22-1.º derecha, Santander, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 22.500 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago, al condenado don Gonzalo Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 13 de febrero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/19743

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 480/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 480/87, seguido ante este Juzgado por estafa, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de junio de 1988. El señor magistrado juez, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan Muñiz Almarza, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Muñiz Almarza a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 1.380 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y costas.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan Muñiz Almarza, expido el presente visado por el señor juez, en Santander a 21 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/22487

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.477/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.477/87 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria.—Por el presente, y en juicio de faltas número 1.477/87, se cita y llama al condenado don Carlos Arriba Fontela, domiciliado últimamente en Madrid, Conde del Valle Shill, 20, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, a fin de requerirle de pago de la indemnización a que fue condenado por importe de 7.500 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Carlos Arriba Fontela, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/20265

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.462/88

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.462/88 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente y en juicio de faltas número 1.462/88 se cita y llama al condenado don Juan Carlos López López, domiciliado en Santander, avenida Pedro San Martín, 3, 4.º H, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de

Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, a fin de requerirle de pago de la indemnización a que fue condenado por importe de 23.026 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Juan Carlos López López, que se encuentra en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo en Santander a 19 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/23513

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 765/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 765/87, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de noviembre de 1989. La señora magistrada jueza, doña María Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Anselmo Florentino Gómez Benito, cuyas demás circunstancias se desconocen, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Anselmo Florentino Gómez Benito a la pena de quince días de arresto mayor carcelario.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Anselmo Florentino Gómez Benito, expido el presente visado por el señor juez, en Santander a 21 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/22484

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.142/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.142/87, seguido ante este Juzgado por insultos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de febrero de 1988. El señor magistrado juez, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas,

seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Gerardo Gil Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, por insultos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gerardo Gil Fernández a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas del juicio.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Gerardo Gil Fernández, expido el presente visado por el señor juez, en Santander a 24 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/22488

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 309/88

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 309/88, aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente y en juicio de faltas número 309/88, se cita y llama al condenado don Javier Ruiz Royano, domiciliado últimamente en Cantabria, travesía Prosperidad, 1, Guarnizo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, a fin de que sea requerido de pago de la indemnización a que fue condenado por importe de 16.476 pesetas, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don Javier Ruiz Royano, que se encuentra en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 27 de febrero de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/23276

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado
y requerimiento de pago**

Expediente número 47/90

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 47/90,

sobre estafa, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra doña María Mercedes Carmen Palomera Obeso.

Por medio de la presente, se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Mataró, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 1.200 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago a la condenada doña María Mercedes Carmen Palomera Obeso, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 13 de febrero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/19741

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1/92

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en autos seguidos en este Juzgado al número 1/92, ha dictado resolución de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de suspensión de pagos de la empresa «Distribuciones Toca, S. L.», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de Nueva Montaña, nave número 26, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando interventores al auditor de cuentas don Ricardo Álvarez Solana y don Juan Ignacio Echevarría Gil, y a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya», dejando en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados.

Santander a 5 de febrero de 1992.—La jueza de primera instancia número siete, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/20042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

Cédula de citación

Expediente número 19/91

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 19 de 1991, seguido por hurto, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 21 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan

ante este Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Juan Rodríguez Fernández Carvajal, con último domicilio en Liérganes, y don Pompeyo Haya Puente, con último domicilio en Liérganes.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, que sello y firma, en Medio Cudeyo a 4 de marzo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/25326

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«GRAN ENCICLOPEDIA DE CANTABRIA, S. A.»

Por la junta general universal de la sociedad celebrada el 13 de diciembre de 1991, se acordó transformar por unanimidad esta sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará «Gran Enciclopedia Cantabria, S. L.».

Santander a 22 de febrero de 1992.—El administrador único, Mariano Linares Argüelles.

92/25273

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958